

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0956/26

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2026, por el presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión de uso privativo del bien de dominio público bar ubicado en el Centro Social de El Bohodón“, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de El Bohodón.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Obtención de documentación e información: Oficinas municipales ubicadas en Calle Pinar, 1 de El Bohodón.

Teléfono de información: 920-267230 (lunes de 8:00 a 12:30 y miércoles de 17:30 a 20:30).

Correo electrónico: elbohodon@yahoo.es

<https://elbohodon.sedelectronica.es/>

Objeto del contrato: Concesión de uso privativo del Bar ubicado en el Centro Social de El Bohodón.

Plazo: dos años, prorrogable por otro.

Presentación de ofertas: en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ávila.

Modalidad de presentación: (sobre cerrado).

Registro del Ayuntamiento de El Bohodón (lunes de 8:00 a 12:30 y miércoles de 17:30 a 20:30).

Requisitos de los solicitantes: podrán ser titulares las personas físicas y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos (estos requisitos deben reunirse en el plazo de presentación de instancias):

Ser mayor de edad.

Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias municipales, y con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.

Tener seguro de responsabilidad civil y de robos, que cubra el valor de los enseres arrendados. (Se comunicará al inicio de la actividad).

Criterios de adjudicación:

Primero.- Oferta económica (1 €) 7 PUNTOS: al alza. Se otorgarán 7 puntos al licitador que tenga la oferta más alta, repartiéndose el resto de puntos mediante una regla de tres de forma proporcional.

Segundo.- Experiencia 3 PUNTOS: se otorgarán 3 puntos al licitador que tenga más experiencia en el sector, repartiéndose el resto de puntos mediante una regla de tres de forma proporcional.

Se otorgará 0,3 puntos por cada año trabajado hasta un máximo de 3 puntos.

La experiencia en el sector de la hostelería se acreditará mediante informe de vida laboral y contrato.

En caso de empate tendrá preferencia el primer criterio “oferta económica”.

El Bohodón, 30 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.